

Referencia para citar este artículo: Rosas-Longoria, R. A. & García-García, V. D. (2014). Contraloría Social Juvenil: Rendición de cuentas en el Estado de México, 2009-2012. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 12 (2), pp. 565-581.

Contraloría Social Juvenil: Rendición de cuentas en el Estado de México, 2009-2012*

RUBÉN ALEJANDRO ROSAS-LONGORIA**

Maestrante UAM-Azcapotzalco, Aguascalientes, México.

VÍCTOR DANIEL GARCÍA-GARCÍA***

Maestrante UPVM, México.

Artículo recibido en octubre 29 de 2013; artículo aceptado en marzo 12 de 2014 (Eds.)

• **Resumen (analítico):** *En México, el derecho de acceso a la información pública gubernamental está consagrado en la Constitución Política, lo cual ha permitido crear procedimientos y mecanismos administrativos que han fortalecido las prácticas de transparencia y rendición de cuentas. A partir de ejercer el derecho de acceso a la información pública y de la utilización de mecanismos de rendición de cuentas, en este artículo recuperamos información de una investigación cuyo objetivo fue evaluar las políticas públicas juveniles implementadas en tres municipios mexiquenses, en el trienio comprendido entre los años 2009-2012. La metodología descansó en comparar variables que los tres municipios compartieron. Los resultados evidenciaron que las administraciones municipales de estudio no lograron aprobar ejercicios ciudadanos de transparencia y rendición de cuentas en lo que respecta a las políticas públicas en materia de juventud.*

Palabras clave: juventud, políticas públicas, comunicación política, participación juvenil, organización juvenil, acceso a la información, administración municipal (Thesaurus de Ciencias Sociales de la Unesco).

Social Juvenile Comptrollership: Rendering of Accounts in the State of México, 2009-2012

• **Abstract (analytical):** *In Mexico, the right of access to government public information is consecrated in the Political Constitution, which has made it possible for procedures and administrative mechanisms to be created, which has strengthened the practices of transparency and accountability. From exercising the right to access public information and the use of mechanisms of rendering of accounts, in this article we recover information from a research work whose objective was to evaluate the public policies for the youth implemented in three Mexico City municipalities, in the 2009-2012 three-year period. The methodology consisted in comparing the variables that the three municipalities shared. The results evidenced that the municipal study administrations did not manage to approve civic exercises of transparency and accountability in regards to public policies on the subject of youth.*

* Este **Artículo de Reflexión** se basa en la Investigación titulada “Violencia, género y juventud para los municipios de la zona norponiente del Estado de México (Tultitlán, Coacalco y Atizapán de Zaragoza), llevada a cabo por los autores, quienes nos encontramos adscritos al Colectivo Juventud entre Tules A. C., con la financiación del Instituto Nacional de Desarrollo Social, México (PCS 2012 Folio no. CS-09-I-VI-071-12). Inicio de Investigación febrero de 2012. Finalización de la Investigación diciembre de 2012. Área: sociología; subárea: temas especiales.

** Sociólogo por la UAM-Azcapotzalco. Especialista y Maestrante en Estudios Urbanos por la UAM-Azcapotzalco. Aguascalientes, México. Correo electrónico: rubeser@yahoo.com

*** Sociólogo por la UAM-Azcapotzalco. Politólogo por la FES Acatlán-Unam. Especialista en Alta Dirección por la UPVM. Maestrante en Administración por la UPVM. Estado de México, México. Correo electrónico: g2vick@yahoo.com



Keywords: Youth, public policies, political communication, youth participation, youth organization, access to information, municipal government (the Unesco Social Science Thesaurus).

Controladoria Social Juvenil: Prestação de contas no Estado do México, 2009-2012

• **Resumo (analítico):** No México, o direito de acesso à informação pública governamental está consagrado na Constituição Política, a qual tem permitido criar procedimentos e mecanismos administrativos que têm fortalecido as práticas de transparência e prestação de contas. A partir do exercício de direito de acesso a informação pública e da utilização de mecanismos de prestação de contas, neste artigo trazemos informações de uma investigação cujo objetivo foi avaliar as políticas públicas juvenis implementadas em três municípios mexicanos, no triênio 2009-2012. A metodologia se deteve em comparar variáveis que os três municípios compartilharam. Os resultados mostraram que as administrações municipais do estudo não alcançaram êxito no que toca a os exercícios cidadãos da transparência e prestação de contas com respeito às políticas públicas em matéria de juventude.

Palavras-chave: juventude, políticas públicas, comunicação política, participação juvenil, organização juvenil, acesso à informação, administração municipal (Tesouro de Ciências Sociais da Unesco).

-1. Introducción. -2. Metodología. -3. La transparencia y la rendición de cuentas: un recuento del tema. -4. Resultados. -5. Conclusión. -Lista de referencias.

1. Introducción¹

En este artículo reflexionamos en torno a la importancia que cobran las acciones de rendición de cuentas llevadas a cabo de forma autónoma por organizaciones de la sociedad civil (OSC), sobre políticas y programas gubernamentales que se ofertan a las poblaciones juveniles. Estas acciones se ubican dentro de las prácticas ciudadanas alternas de incidencia en la política, las cuales no necesariamente son bien vistas por los Gobiernos y por las autoridades en turno, pero que a final de cuentas, reflejan formas de participación e incidencia política.

En este sentido, es pertinente mencionar algunas propuestas teóricas que se han elaborado sobre la influencia que tiene la participación juvenil en la hechura de políticas públicas en el contexto latinoamericano.

Para el caso colombiano destaca el estudio de Henao y Pinilla (2009), donde a partir de

un análisis de varios colectivos juveniles, las autoras identifican el tipo de interacción (alta o baja) que existe entre organizaciones juveniles y la política pública en materia de juventud ofertada por el Gobierno; por otro lado, un estado del arte de los movimientos estudiantiles y juveniles en Venezuela enfatiza que estas formas de acción colectiva han sido fundamentales para avanzar en las políticas democratizadoras del país; sobresale la referencia que hacen los autores respecto a que las prácticas políticas que se llevan a cabo por parte de dichos movimientos, no se corresponden con las formas tradicionales de participación política (Bermúdez & Martínez, 2010).

Una revisión de estudios en torno a la participación política juvenil para el caso de Chile, cuestiona la hipótesis que descansa en torno a la idea simplista de la desafección política, la cual está relacionada con un desencanto de lo público, una decreciente participación electoral, y un desinterés de las gentes jóvenes en la política. En cambio se argumenta que en Chile, las personas jóvenes desarrollan nuevas prácticas políticas²,

² Estas nuevas prácticas políticas se caracterizan: por impulsar la democracia directa; por construir lo político en el campo de lo

1

Tabla de Siglas	
Imjuve	Instituto Mexicano de la Juventud
Imej	Instituto Mexiquense de la Juventud
Ifai	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Saimex	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

que evidencian un desinterés, pero por los mecanismos tradicionales de hacer política (Equipo Centro de Estudios en Juventud, 2010).

En México, las prácticas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, son acciones que pocas autoridades gubernamentales fomentan, principalmente porque las consideran como prácticas de intromisión a las acciones “eficaces” que se llevan a cabo desde la administración pública. No obstante lo anterior, estas prácticas ciudadanas de control gubernamental han tenido avances significativos, tanto desde el ámbito normativo como desde el ámbito de la propia práctica; sin embargo, son acciones que no terminan de posicionarse en la agenda gubernamental ni en la agenda ciudadana.

Por lo mismo, las prácticas de evaluación y rendición de cuentas que se llevan a cabo de forma independiente por OSC son de relevancia sustancial para cualquier régimen democrático, ya que a final de cuentas son el medio a partir del cual se puede vincular la moral y la política con el fin de sustentar la legitimidad del poder.

La experiencia que se presenta aquí es un ejercicio de investigación, que tuvo como punto nodal evaluar las políticas públicas en materia de juventud que se diseñaron e implementaron en tres municipios mexiquenses dentro del periodo 2009-2012 (los municipios de estudio fueron Tultitlán, Coacalco y Atizapán de Zaragoza)³.

Es pertinente mencionar que hoy en día, en el Congreso mexicano, se están impulsando mecanismos⁴ a través de los cuales la ciudadanía pueda evaluar las políticas públicas en materia de juventud. La gran innovación de estos mecanismos es que se han orientado hacia el

ámbito municipal, cuestión que permitirá que la ciudadanía tenga un mayor control sobre las acciones dirigidas a la población joven que se publicitan por parte de las respectivas administraciones.

Sin embargo, frente a esta tardía propuesta legislativa para impulsar Consejos Ciudadanos, sobresale la práctica ciudadana que ha llevado a cabo, de forma independiente, ejercicios de rendición de cuentas gubernamentales a partir de evaluar los cursos de acción administrativos en términos holísticos que en el discurso gubernamental están orientados a las personas jóvenes.

En la argumentación, se encontrará una reflexión en torno a que, si bien es cierto que las propuestas legislativas representan un avance para empoderar a la ciudadanía, estas prácticas -de participación juvenil, rendición de cuentas y evaluación gubernamental- ya son llevadas, de forma autónoma e independiente, por organizaciones juveniles, las cuales generan propuestas ciudadanas con diagnósticos pertinentes que no en pocos casos son desechados por la autoridad en turno, cuestión no menor que evidencia que los Gobiernos en México persisten en una lógica de exclusión de las propuestas y observaciones ciudadanas.

2. Metodología

En este artículo recuperamos algunos resultados derivados del proyecto de investigación *Violencia, Género y Juventud para los Municipios de la zona norponiente del Estado de México*, llevada a cabo en el año 2012. Utilizamos una estrategia intensiva de investigación, ya que de tres unidades de análisis evaluamos algunas de sus propiedades que nos permitieron llegar a nuestros resultados (Bartolini, 1991).

Por ende, empleamos el método cualitativo para comparar el conjunto de políticas públicas en materia de juventud de tres municipios mexiquenses (Tultitlán de Mariano Escobedo, Atizapán de Zaragoza,

cultural; por inclinarse a la lógica de la acción directa; por darle primacía al trabajo de base; por trabajar en red; por respetar la diferencia; por promover la autogestión; y por generar vínculos afectivos no instrumentales.

3 La conclusiones completas de la investigación se encuentran en el libro “Exclusión Juvenil y de Género: Expresiones de una violencia Velada” (García-García, Rosas-Longoria & Salazar, 2012).

4 Los mecanismos de los que hablamos son los Consejos de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud. En adelante haremos mención a esta propuesta legislativa como Consejos Ciudadanos.

y Coacalco de Berriozabal). Estos espacios geográficos fueron elegidos debido al trabajo previo que la Organización⁵, financiada para esta investigación, había desarrollado en años previos.

Esta selección expresa una causalidad coyuntural en dichos municipios donde se articulan factores como: trabajo organizacional previo de monitoreo a las políticas públicas en materia de juventud; interés de los investigadores e investigadoras en los municipios de estudio; cercanía entre los municipios; intervenciones organizacionales previas con jóvenes.

Por otro lado, las técnicas de investigación que utilizamos son las siguientes:

- Investigación documental:
La llevamos a cabo con el objetivo de establecer las categorías que con calidad y precisión cubrieran el perfil y enfoque de la investigación en violencia, género y juventud. Para ello exploramos en teorías generales, estudios de caso, artículos científicos, textos y bases de datos de diferentes instituciones y organizaciones.
- Análisis discursivo:
Lo realizamos con el objetivo de entender la definición que las autoridades municipales manejan respecto a los temas de violencia, género y juventud, y cómo, en consecuencia, se manifiesta abordarlos institucionalmente. En este sentido exploramos la página oficial de cada Gobierno municipal, de donde extrajimos datos cualitativos y cuantitativos específicos sobre su estructura, sobre los programas referidos al tema de investigación, sobre los canales y dispositivos de vinculación social.
- Transparencia:
A partir de los datos obtenidos a través del análisis discursivo gubernamental, solicitamos información puntual por vía del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex), para ampliar datos

y/o cotejarlos frente a lo que se exponía en las salas de prensa o en los planes de desarrollo, entre otros documentos en los que encontramos información referente a temas de juventud, específicamente sobre programas y políticas públicas instrumentadas para atender a la población juvenil.

- Análisis comparativo:
El objetivo fue definir las características comunes y diferentes tanto en las poblaciones como en los Gobiernos municipales, para analizar las capacidades institucionales de procesar las demandas de las jóvenes y los jóvenes, como también para conocer la estrategia que siguen los Gobiernos municipales señalados para atender las desventajas, o impulsar las fortalezas de la gente joven, y los mecanismos para revertir la desigualdad e inequidad entre mujeres y hombres.
Enumeramos las diferencias y equivalencias sustantivas en la estructura de cada Gobierno municipal, específicamente en las áreas de responsabilidad vinculadas a la población juvenil (análisis curricular). Analizamos y comparamos las políticas y programas operados a través de las áreas de responsabilidad en los temas de la investigación (cantidad de programas, objetivos, mecanismos, dispositivos e identificación de las políticas públicas por constitutivas, correctivas y/o paliativas).
Analizamos los canales y/o dispositivos de vinculación con la población objetivo (existencia, mecánica y tipo), para entender sus alcances y/o límites.
- Entrevista:
Dispusimos entrevistar a los sujetos titulares de la instancia de juventud de cada municipio, para conocer el panorama y diagnóstico sobre diversos temas referidos a las juventudes, así como para conocer el proceso de trabajo de las instancias y cotejar sus estructuras.
- Pláticas talleres:

⁵ La organización financiada en el año 2012 para llevar esta investigación fue el Colectivo Juventud entre Tules AC (Cojetac).

Dispusimos llevar a cabo intervenciones en escuelas públicas dentro de los municipios en observación, para obtener datos cruciales para la investigación. De este modo, diseñamos encuestas para aplicarse en los talleres.

- Diseño de encuestas y de la muestra: Elaboramos tres baterías con los nombres E1, E2 y E3⁶, cuyo objetivo general fue obtener datos directos de parte de las jóvenes y los jóvenes en torno al estado de violencia que han experimentado en su vida, su percepción sobre la misma, la percepción sobre sus autoridades, el conocimiento sobre estas autoridades, las políticas públicas juveniles municipales, y aquellos temas que son de primera importancia para las personas jóvenes estudiantes del nivel medio superior en escuelas públicas, a través de un catálogo de 12 temas colocados en lista para que ellas decidieran cuáles eran los tres más importantes.

Una vez diseñadas las baterías, decidimos establecer una muestra aleatoria simple desagregada por sexo, que involucrara por igual a hombres y a mujeres, en aras de hacer una recuperación incluyente y basada en el balance.

De este modo, determinamos aplicar 50 encuestas a mujeres y 50 a hombres de cada tipo (E1, E2 y E3), y por cada municipio. El total ascendió a 900 encuestas aplicadas; 300 por cada municipio y 450 por sexo.

3. La Transparencia y la Rendición de Cuentas: Un recuento del tema

Toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública (Artículo 6°. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

En México, una de las deficiencias que siguen presentando diferentes Gobiernos

-federal, estatales y municipales-, es aquella que permitiría a la ciudadanía ejercer a plenitud el artículo 6° Constitucional, posibilitando con esto poner bajo control y vigilancia a la función pública. Este artículo constitucional establece que cualquier persona tiene el derecho fundamental de “buscar o investigar información del Estado y de sus órganos, misma que está protegida por un derecho para que el Estado o sus autoridades no le impidan hacerlo” (López, 2009, p. 17).

La deficiencia a la que hacemos mención, radica en que las prácticas y mecanismos que posibilitan el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas sobre las acciones que llevan a cabo las instituciones estatales⁷, aún no terminan de posicionarse en la agenda de gobierno, ni en la agenda ciudadana.

En este orden de ideas, los Gobiernos en turno tampoco suelen ser agentes que impulsen o que estén interesados en reconocer los procesos ciudadanos de contraloría social, entendida esta última como las prácticas y acciones ciudadanas de vigilancia y evaluación de los cursos de acción institucional. Principalmente porque la administración en turno estaría sujeta a observaciones, críticas y recomendaciones desde el ámbito de la sociedad civil organizada.

Se podría argumentar que el desarrollo del derecho de acceso a la información en México es algo reciente⁸; sin embargo, en la posición teórica, el tema de la transparencia se presenta desde el siglo XIX con pensadores como Stuart Mills o Jeremy Bentham, para quienes la transparencia y la publicidad servían como contrapeso al poder político (Aguilar, 2008).

6 E1= encuesta 1, E2= encuesta 2 y E3= encuesta 3.



7 En México, los sujetos del derecho de acceso a la información son todas aquellas personas interesadas en conocer información pública generada por las instituciones gubernamentales; mientras que el sujeto obligado o sujeto pasivo del derecho de acceso a la información es el Estado, entendido este último como “cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo federal, estatal y municipal” (López, 2009, p. 22).

8 Hay que tener presente que en México se carecía de un procedimiento específico para ejercer el derecho de acceso a la información, hasta que en el año 2002 se aprobó por el Congreso la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, gracias a la exigencia de movimientos y organizaciones de la sociedad civil por transparentar y hacer visible la forma como se toman las decisiones y acciones gubernamentales (López, 2009).

Desde distintos puntos de vista se ha argumentado que los ciudadanos y ciudadanas, al llevar a cabo prácticas de transparencia y rendición de cuentas, se vuelven sujetos vigilantes, censores ciudadanos que con conocimiento de causa evalúan, controlan y, en ciertos casos, castigan las acciones y decisiones que los servidores públicos de cualquier orden de gobierno llevan a cabo.

En este sentido, la transparencia se torna un mecanismo que permite vigilar y a la vez corregir las fallas y/o equivocaciones impropias de los funcionarios públicos (Aguilar, 2008, Vergara, 2008).

Por lo mismo, la transparencia es una práctica que coadyuva -e impulsa a la vez- el desempeño y eficacia de las organizaciones públicas, ya que la participación de la ciudadanía, traducida en publicidad, vigilancia, control y observación de las acciones y decisiones de la gestión pública, posibilita que las instituciones gubernamentales corrijan aquello con rumbo errado, o por el contrario, impulsen lo que ha causado beneficio⁹.

Derivado de lo anterior, los argumentos que postulan que la transparencia debilita la función pública al abrir las decisiones al escrutinio público, no se sustentan, debido a que un Gobierno se fortalece, se legitima y se vuelve eficaz, en el momento en que es capaz de ser receptivo a las observaciones y correcciones que ciudadanas y ciudadanos informados realizan a la función pública.

Por lo general, las prácticas de transparencia y de rendición de cuentas prestan atención a temas de impacto nacional; sin embargo, la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública requiere necesariamente ser ejercida sobre áreas administrativas más reducidas, locales y municipales, las cuales son las que, en teoría, tienen contacto directo e inmediato con la ciudadanía.

En este sentido, es necesario indicar que la transparencia no es una práctica orientada a proporcionar información a un sujeto en específico (particular o colectivo), sino que las prácticas de transparencia y rendición de cuentas responden a la transformación de la cultura cívico-política de una sociedad, por lo cual dichas prácticas -parafraseando a Habermas- reflejarían el punto máximo de una cultura cívico-política que puede experimentar una sociedad al permitir que la ciudadanía: evalúe a los gobernantes; fortalezca la rendición de cuentas ciudadana; controle el poder público; fortalezca a la autoridad pública; y detecte y corrija errores (Aguilar, 2008).

Dentro del debate que ha generado este tema, es importante recordar que la publicidad no es lo mismo que la transparencia; ambas son acciones que cualquier Gobierno debe llevar a cabo. Sin embargo, la transparencia tiene un fondo más profundo y sustancial, ya que implica que la gestión pública se abra en su totalidad a la observación, vigilancia y control de la ciudadanía, mientras que la publicidad se queda en la publicación -en formas diversas- de las acciones que se llevan a cabo por parte de la función pública.

Para Estrada (2011), una forma como desde el nivel político-administrativo se omite proporcionar información pública, es la que se conoce como transparencia simulada, que en esencia refiere a que en los portales de transparencia de diferentes ayuntamientos aparecen los vínculos de la supuesta información que se proporciona a la ciudadanía, y sin embargo, al momento de hacer la consulta, se puede comprobar que dichos vínculos no contienen información o la liga aparece como “rota”.

Por lo anterior, para que la transparencia sea una realidad aquí y ahora, es necesario que se imponga como una necesidad y como una obligación administrativa en todas las organizaciones públicas de los tres niveles de Gobierno en México, a partir de la exigencia continua, constante y permanente de la ciudadanía.

En este sentido, destaca la reflexión respecto a que hay cuatro funciones básicas que

⁹ Dentro de este orden de ideas, la publicidad de las acciones llevadas a cabo por la función pública -entendida a partir de las lógicas de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas- es el medio fundamental a través del cual se pueden conciliar la opinión de los sujetos gobernados (ámbito privado) con la justificación de las política pública (ámbito público), permitiendo con esto la legitimidad del poder (Cruz, 2009).

son elementos fundamentales para evaluar la transparencia municipal (Piotrowski, 2011):

- 1) La revelación anticipada (o proactiva) de la información;
- 2) La realización de sesiones abiertas al público;
- 3) La atención a solicitudes de documentos y materiales; y
- 4) El manejo de documentos.

Derivado de lo anterior, y dado que actualmente se ha propuesto una modificación por parte del legislativo a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) para impulsar la creación de Consejos Ciudadanos¹⁰, creemos que es pertinente exponer nuestra experiencia ciudadana de cómo ejercimos el derecho de acceso a la información y realizamos la evaluación de políticas públicas en materia de juventud en tres municipios mexicanos.

Desde nuestro punto de vista, es en el ámbito social donde más se ha trabajado y avanzado en este tema, ya que la sociedad civil organizada con sus nuevos movimientos sociales no se ha quedado en la lógica de la publicidad de información pública, sino que ha profundizado las exigencias, ocasionando con esto que la transparencia sea más sustancial.

De lo anterior, se puede decir que estas nuevas formas de acción colectiva, que han sido estudiadas ampliamente en el contexto latinoamericano (Acotto, 2003, Alfie, 1998, Álvarez, 2004), han contribuido, frente a la crisis de representatividad, legitimidad y confianza de las instituciones estatales, a politizar la sociedad y a desarrollar una cultura política alterna, que no necesariamente se expresa a través de los canales reconocidos por las instituciones gubernamentales, pero que al final de cuentas influyen e impactan en la construcción de la democracia.

Esta tendencia ha ocasionado que las OSC sean el escenario de prácticas políticas alternas

que permiten la puesta en circulación de las propuestas ciudadanas que no encuentran eco en las instituciones políticas formales (Henao & Pinilla, 2009).

Un caso relevante de lo anterior, lo es el movimiento #Yosoy132¹¹, el cual aparece como un movimiento estudiantil, juvenil, nacional y político (Galindo & González-Acosta, 2013), el cual cuestionó desde su propio origen las prácticas anticuadas y antidemocráticas de los medios de información y, por supuesto, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Este movimiento estudiantil, juvenil y político, alcanzó tanto impacto, que el 21 de mayo de 2012¹² Peña Nieto emitió su Manifiesto por una Presidencia Democrática, en donde se comprometía a respetar y acatar las resoluciones del Ifai, así como a promover, impulsar y fortalecer los mecanismos de transparencia. Cuestión que no se cumplió, y en cambio se hicieron modificaciones a la Ley de Transparencia, las que, desde el punto de vista de organizaciones especializadas en la temática, evidencian un retroceso en la materia¹³.

Por otra parte, las organizaciones juveniles también han tenido una importancia relevante al momento de tratar de evaluar las acciones que desde los Gobiernos se implementan, dirigidas a la población juvenil, ya que al estar directamente ubicadas en los contextos en donde se llevan a cabo los cursos de acción gubernamentales, tienen una mejor oportunidad de evaluar los beneficios directos que dichas acciones generan. Así, y aun y cuando pocas

10 El proyecto de decreto que propone modificaciones a la Ley del Imjuve se presentó el 19 de septiembre del 2013 en sesión de Cámara de Diputados, por parte del Presidente de la Comisión de Juventud de la LXII Legislatura. La iniciativa se puede consultar íntegramente en <http://cronica.diputados.gob.mx/> (Cámara de Diputados, 2013b) <http://gaceta.diputados.gob.mx/> (Cámara de Diputados, 2013a).

11 De relevancia sustancial resulta considerar la génesis de este movimiento, ya que se presenta en una de las Universidades mexicanas más exclusivas y hasta cierto punto elitista (Universidad Iberoamericana). No lo inician jóvenes estudiantes de universidades públicas, expuestos a formación académica pública, con inclinaciones a temas y/o asuntos sociales, sino que se fragua por un grupo de jóvenes de familias acomodadas, que tienen bien identificado el doble discurso y las limitantes del candidato priista a la elección presidencial.

12 Pocos días después de que los estudiantes de la Universidad Iberoamericana confrontaran al candidato presidencial que ahora ejerce como Presidente de México.

13 En la última reforma a la Ley de Transparencia se establece que el "Consejero Jurídico del Gobierno podrá interponer recursos de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación" (Secretaría de Gobernación, 2014) para impugnar resoluciones IFAI cuando desde su punto de vista afecte casos de seguridad nacional.



veces son tomadas en cuenta las observaciones y recomendaciones hechas por las organizaciones juveniles, son fundamentales para comprobar cómo las juventudes organizadas a nivel local están trabajando para monitorear el trabajo que realizan las autoridades en turno¹⁴.

En este punto, hay que destacar la relevancia que cobra la participación juvenil, entendida como el proceso donde los sujetos jóvenes “toman parte en los procesos de decisión de interés colectivo (ya sea que se haga o no en las esferas público tradicionales)” (Vázquez-Ceballos, 2011, p. 50), para la consecución de sociedades altamente democráticas.

4. Resultados

A. La Rendición de Cuentas gubernamental desde el trabajo de las Organizaciones Civiles

Para conocer si las políticas públicas municipales dirigidas a las poblaciones juveniles contaban con diagnósticos pertinentes que permitieran identificar las necesidades y problemáticas que enfrentan las personas jóvenes¹⁵, a lo largo del año 2012 se realizó una evaluación de las acciones que 3 Gobiernos municipales mexiquenses llevaron a cabo en su respectivo trienio, dirigidas a la población juvenil.

Lo más importante -desde nuestra perspectiva-, es que aparte de la evaluación que realizamos como investigadores del tema juvenil, se hizo una evaluación por parte de mujeres y hombres jóvenes¹⁶, residentes en cada uno de los municipios de estudio.

Derivado de lo antes expuesto, se puede decir que los intereses que movieron esta

investigación trascendieron la visión individual, situándose en la esfera pública, ya que estuvieron orientados por “una preocupación por los otros, el deseo de contribuir al desarrollo del país y a la solución de sus problemas, o el propósito de construir una sociedad justa, soberana y verdaderamente democrática” (Henao & Pinilla, 2009, p. 1419).

El incorporar la perspectiva y evaluación de las jóvenes y los jóvenes, permitió que este ejercicio de investigación adquiriera más elementos a partir de los cuales elaborar conclusiones respecto al accionar de estas administraciones municipales, y a crear propuestas de políticas públicas desde las organizaciones juveniles que en todo momento¹⁷ recuperaron la voz, la opinión, los anhelos y perspectivas de la población joven que radica en cada uno de los municipios de estudio.

En este tenor, es importante recordar que la teoría de la agencia juvenil indica que es fundamental recuperar y visibilizar en todo momento las voces y acciones de las juventudes para la construcción de una sociedad incluyente. A partir de entender la juventud como una construcción relacional, se puede generar un reconocimiento mutuo entre las culturas juveniles y las culturas dominantes y parentales, donde se destaque el rol participativo que tiene la experiencia de las personas jóvenes en la construcción de su vida, en la relación con quienes las rodean y por supuesto sobre la sociedad en la que viven (Urteaga, 2010).

Ahora bien, como ya lo indicamos líneas arriba, para la investigación que realizamos en el año 2012¹⁸, las políticas públicas en materia

14 Dentro de los ejercicios que se realizan desde las organizaciones civiles para incidir a través de evaluar las políticas públicas emanadas desde los Gobiernos, se puede mencionar los ejercicios realizados por el *Colectivo por Municipios Transparentes* (Cimtra), o bien por la Red de Instituciones Especialistas en Juventud y Desarrollo (RIE).

15 Vázquez-Ceballos (2011) Indica que los mecanismos de evaluación y seguimiento a las políticas gubernamentales en materia de juventud en México, están poco desarrollados y han sido poco experimentados, cuestión que nos pone en desventaja frente a otros países latinoamericanos.

16 Las jóvenes y los jóvenes participantes en esta evaluación fueron un total de 673, de los cuales el 48% fueron mujeres y el 52% hombres.

17 Las políticas públicas en materia de juventud que mencionamos y que fueron presentadas a cada una de las autoridades de los municipios bajo estudio, se pueden consultar en: cojetac.wordpress.com/proyectos/ (Colectivo Juventud entre Tules A.C., 2013).

18 Cabe mencionar que este ejercicio de evaluación y rendición de cuentas, encontró sus inicios en el año 2010 con la creación de la Contraloría Social Juvenil, integrada por 4 organizaciones de la sociedad civil (Fundación Cívica para la Evolución Ciudadana AC; Enlace Democrático de Organizaciones Sociales AC; Fundación Yuian para Todos AC; Colectivo Juventud entre Tules AC). Dentro del trabajo acordado a realizar como punto de partida, destacaba la evaluación a las acciones que ofertaba el Municipio de Tultitlán, dirigidas a la población juvenil de dicha demarcación geográfica.

de juventud que evaluamos fueron las de los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal y Tultitlán de Mariano Escobedo, los tres pertenecientes a la zona norponiente del Estado de México.

Con base en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de México, la administración municipal de cada uno de los 125 municipios que integran la entidad, tendrán una duración de tres años en sus funciones, por lo que para cada uno de dichos entes el periodo de análisis y evaluación fue el trienio comprendido entre los años de 2009 a 2012.

En términos político-administrativos, los tres ayuntamientos tuvieron las siguientes semejanzas: una administración pública municipal emanada, en su mayoría, por funcionarios pertenecientes al PRI; contaron con una instancia competente en materia de juventud; presentaron un catálogo de políticas públicas y programas orientados a las juventudes que cubrían al menos el ámbito cultural, el deportivo, el educativo y el recreativo; manejaron un discurso oficial que incluía a las juventudes como actores importantes del entramado político; definieron recursos destinados a la atención de las necesidades juveniles.

En términos generales, se puede decir que los tres municipios establecieron mecanismos de interacción con las poblaciones juveniles, los que posibilitaron, cuando menos, rastrear en el discurso un tipo de tendencia específica en la relación instituciones gubernamentales-juventudes (Henoa & Pinilla, 2009).

Por otra parte, los tres municipios presentaron múltiples diferencias entre sí en términos del tejido social; no obstante, compartieron otros elementos sustantivos, tales como que, en proporción, las juventudes de entre 14 y 29 años de edad representaban un tercera parte del total poblacional, o que en los tres casos las juventudes se interesaron por temas relacionados con el deporte, con la necesidad de mayor educación, más temas sobre prevención de adicciones, más oportunidades laborales, mayor oferta cultural e incentivos económicos para las jóvenes y los jóvenes

estudiantes (becas) por mencionar los temas de principal relevancia¹⁹.

A nivel económico, en las tres entidades del sector de desarrollo fundamental se centra en los servicios, seguido del industrial, y la medición del Índice de Desarrollo humano los ubica como municipios en los que se presentan condiciones de desarrollo humano de medianas a elevadas²⁰.

Aunque es posible rastrear elementos de diferenciación, como lo mencionamos arriba, rescatamos elementos de similitud para brindar un panorama general sobre la realidad en la que se desenvuelven las juventudes en los tres municipios y, de este modo, analizar los resultados que nos ayudaron a evaluar los procesos de transparencia y rendición de cuentas, a propósito de la evaluación de las políticas públicas orientadas a las juventudes en los tres casos.

B. Contraloría Social Juvenil Municipal: Algunos Resultados obtenidos

Una de las actividades que desde la organización juvenil se han venido impulsando es la de dar seguimiento puntual a las políticas públicas que, en materia de juventud, se llevan a cabo en el Municipio de Tultitlán, lo que ha permitido desarrollar metodologías de investigación y evaluación que paulatinamente se han ampliado a los municipios mexiquenses de Atizapán de Zaragoza y Coacalco de Berriozábal.

Para la investigación del año 2012, tuvimos la posibilidad de sistematizar el proceso de búsqueda y solicitud de acceso a la información, con la intención de llevar a cabo una evaluación sobre el estado y los contenidos del acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas.

19 Estos temas se obtuvieron después de realizar un levantamiento de información a partir de tres encuestas de elaboración propia. Los resultados completos se pueden revisar en el texto *Exclusión Juvenil y de Género: Expresiones de una Violencia Velada*, que se indica en la bibliografía.

20 Cabe aclarar que esta es una medición promedial que no permite observar las lógicas contrastantes de la distribución del ingreso per cápita, y es tan solo retomada para sentar como precedente que, en lo teórico, se supone que estos municipios figuran entre los primeros 15 del Estado de México en términos de potencialidad de desarrollo humano.

En este sentido, el primer paso en la ruta crítica de esta investigación lo enfocamos en revisar las páginas web oficiales de cada municipio para conocer las políticas públicas específicamente orientadas a las juventudes. En este punto los indicadores fueron: 1) reconocimiento de las políticas públicas juveniles; 2) contenidos de las políticas públicas; 3) mecánicas de operación; 4) recursos humanos empleados; 5) recursos materiales presupuestados y/o ejercidos; 6) objetivos planteados; y 7) autoevaluación o resultados obtenidos²¹.

Al respecto, de estos siete indicadores lo que encontramos es que en las páginas web la información se limitaba a la publicitación de la gestión y no brindaban elementos de transparencia sustantivos. En cada página institucional, la acción pública establecía las directrices de lo que “es ser joven”, por lo mismo se utilizaba un lenguaje triunfalista sobre los logros gubernamentales ya sea por el número de personas beneficiadas directa o indirectamente, por los acuerdos institucionales alcanzados, por las inversiones hechas, entre otros datos que no contaban con un contexto o punto de contraste, principalmente con los números que es más difícil conocer, como aquellos que tenían que ver con los presupuestos. De este modo, la cifra de 3 millones de pesos en infraestructura educativa no brindaba un panorama ponderable sobre el ejercicio presupuestal en la materia si, después de diferentes solicitudes, no se logró conocer el presupuesto oficial destinado, etiquetado y ejercido para el caso en cuestión.

En este sentido hay que comentar que, aparte de ser un discurso triunfalista, encontramos que era un discurso fuertemente cargado de perspectivas adultocéntricas y político-centristas, que continúan visibilizando a las juventudes como seres incompletos, irracionales, que requieren ser vigilados para que puedan desarrollar a plenitud sus habilidades; por lo mismo, las políticas públicas en materia de juventud que generaron

fueron prescriptivas, restrictivas, monolíticas y autoritarias (Reguillo, 2010, Feixa-Pàmols, 2010, Ortega, 2008).

Pero más allá de los presupuestos, que fue uno de los temas que resultaron inconclusos para la investigación, debido a la ya mencionada dificultad de acceder a la información precisa, en las páginas oficiales solo pudimos acceder de manera parcial e incompleta al catálogo de políticas públicas juveniles; esto es, de los siete indicadores enumerados en las páginas, por lo general solo se encontrábamos información referente al nombre de las políticas públicas pero no encontrábamos mecanismos que permitieran conocer su planeación, ni mecanismos para evaluar sus impactos. En algunos casos aparecía el objetivo, en otros algunos resultados, pero en ninguno de ellos pudimos encontrar detalles que describiera puntualmente cada uno de los siete indicadores.

Por lo anterior decidimos solicitar información vía Saimex, para ampliar los datos, y en un segundo momento agendar entrevistas con los sujetos titulares de las instancias de juventud de cada municipio para corroborar los datos ya obtenidos.

Para comparar el discurso gubernamental con los hechos en relación con las políticas públicas en materia de juventud, recurrimos a mecanismos de transparencia para conseguir información, la sistematización de las solicitudes de información es la que aparece en la tabla 1.

Se enviaron 49 solicitudes entre los meses de julio y octubre; de estas:

- 6% fueron dirigidas al nivel federal vía IFAI;
- 24% al nivel estatal y el 70% restante al nivel municipal vía Saimex.

21 Se aclara que este momento de la investigación se desarrolló entre los meses de junio y agosto de 2012, esto es, ya al final de cada trienio de gobierno.

Tabla 1. Control de Solicitudes de Información.

CONTROL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN											
Número	Sujeto Obligado	Orden de Gobierno	Unidad Administrativa utilizada	Fecha de solicitud	Número de Folio	Fecha de respuesta	Número de Folio	Información Pública (Genérico)	Contenido		
									Completo	Incompleto	Evaluador
1	IMJUVE	Federal	IFAI	20/08/2012	1131800010912	28/08/2012	1131800010912	Convenios (IMJUVE-AZ)	X		VDGG
2	IMJUVE	Federal	IFAI	20/08/2012	1131800011012	28/08/2012	1131800011012	Convenios (IMJUVE-Tultitlán)	X		VDGG
3	IMJUVE	Federal	IFAI	20/08/2012	1131800011112	28/08/2012	IMJ/SGCyE/DFyC/0555/2012 DCsYR/468/2012	Convenios (IMJUVE-Coacalco)	X		VDGG
4	IMEJ	Estatal	SAIMEX	08/10/2012	00015/EMEJ/IP/2012	15/10/2012	UP/UI/015/2012	Desarrollo Económico		X	RARL
5	IMEJ	Estatal	SAIMEX	17/08/2012	0012/IMEJ/IP/2012	06/09/2012	UPE/UI/012/2012	Convenios (IMEJ-Coacalco)		X	VDGG
6	IMEJ	Estatal	SAIMEX	17/08/2012	00011/EMEJ/IP/2012	06/09/2012	UPE/UI/011/2012	Convenios (IMEJ-Tultitlán)		X	VDGG
7	IMEJ	Estatal	SAIMEX	17/08/2012	00013/EMEJ/IP/2012	06/09/2012	UPE/UI/013/2012	Convenios (IMEJ-AZ)		X	VDGG
8	Secretaría de Desarrollo Económico	Estatal	SAIMEX	19/09/2012	00025/SEDECO/IP/2012	24/09/2012	00025/SEDECO/IP/2012	Desarrollo Económico		X	RARL
9	Secretaría del Trabajo	Estatal	SAIMEX	08/10/2012	00046/ST/IP/2012	09/10/2012	204020200/1859/2012	Desarrollo Económico		X	RARL
10	Secretaría de Educación	Estatal	SAIMEX	08/10/2012	00137/SE/IP/2012	24/10/2012	00137/SE/IP/2012	Inversión en Educación		X	RARL
11	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Estatal	SAIMEX	26/09/2012	00277/PGJ/IP/2012	17/10/2012	666/MAIP/PGJ/2012	Violencia		X	RARL
12	Secretaría de Educación	Estatal	SAIMEX	26/09/2012	00135/SE/IP/2012	17/10/2012	00135/SE/IP/2012	Escuelas Intervenidas	X		RARL
13	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	Estatal	SAIMEX	26/09/2012	00007/CECYTEM/IP/2012	17/10/2012	00007/CECYTEM/IP/2012	Escuelas Intervenidas	X		RARL
14	Colegio de Educación Profesional Técnica	Estatal	SAIMEX	26/09/2012	00007/CONALEP/IP/2012	31/10/2012	00007/CONALEP/IP/2012	Escuelas Intervenidas		X	RARL
15	Colegio de Bachilleres del Estado de México	Estatal	SAIMEX	26/09/2012	00008/COBAEM/IP/2012	08/10/2012	00008/COBAEM/IP/2012	Escuelas Intervenidas	X		RARL
16	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	09/07/2012	00081/TULTITLA/IP/2012		Misma respuesta 00083/TULTITLA/IP/2012	Juventud 2010		X	VDGG
17	Municipio de Coacalco	Municipal	SAIMEX	09/07/2012	00057/TULTITLA/IP/2012	13/08/2012	00057/TULTITLA/IP/2012	Juventud 2010	X		VDGG
18	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	09/07/2012	00078/ATIZARA/IP/2012	13/08/2012	DGDyJ/2847/2012	Juventud 2010		X	VDGG
19	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	09/07/2012	00082/TULTITLA/IP/2012	08/08/2012	Misma respuesta 00083/TULTITLA/IP/2012	Juventud 2011		X	VDGG
20	Municipio de Coacalco	Municipal	SAIMEX	09/07/2012	00058/COACALCO/IP/2012	13/08/2012	00058/COACALCO/IP/2012	Juventud 2011	X		VDGG
21	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	09/07/2012	00081/ATIZARA/IP/2012	13/08/2012	DGDyJ/2848/2012	Juventud 2011	x		VDGG
22	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	09/07/2012	00083/TULTITLA/IP/2012	08/08/2012	00083/TULTITLA/IP/2012	Juventud 2012	X		VDGG
23	Municipio de Coacalco	Municipal	SAIMEX	09/07/2012	00059/COACALCO/IP/2012	13/08/2012	00059/COACALCO/IP/2012	Juventud 2012	X		VDGG
24	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	09/07/2012	00082/ATIZARA/IP/2012	08/10/2012	DGDyJ/2849/2012	Juventud 2012	X		VDGG
25	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	30/07/2012	00087/TULTITLA/IP/2012	17/08/2012	00087/TULTITLA/IP/2012	Mujer 2010	X		VDGG
26	Municipio de Coacalco	Municipal	SAIMEX	30/07/2012	00066/COACALCO/IP/2012	20/08/2012	DGDS/DG/139/2012	Mujer 2010	X		VDGG
27	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	30/07/2012	00091/ATIZARA/IP/2012	17/08/2012; 20/08/2012	TM/SI/2309/2012; DGA/CT/4865/2012	Mujer 2010		X	VDGG
28	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	27/08/2012	00096/TULTITLA/IP/2012	04/09/2012	IMCUFIDET/753/12	Comunicación Social		X	VDGG
29	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	27/08/2012	00094/TULTITLA/IP/2012	11/09/2012	DH/TUL/1153/2012	DH		X	VDGG
30	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	27/08/2012	00095/TULTITLA/IP/2012	12/09/2012	00095/TULTITLA/IP/2012	Juventud	X		VDGG
31	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	29/08/2012	00097/TULTITLA/IP/2012	12/09/2012	00097/TULTITLA/IP/2012	Juventud		X	VDGG
32	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	26/09/2012	00120/ATIZARA/IP/2012	17/10/2012	00120/ATIZARA/IP/2012	Incidencia Delictiva	X		RARL
33	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	08/10/2012	00134/ATIZARA/IP/2012	29/10/2012	00134/ATIZARA/IP/2012	Inversión en Educación		X	RARL
34	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	08/10/2012	00133/ATIZARA/IP/2012	26/10/2012	00133/ATIZARA/IP/2012	Coordinación de programas	X		RARL
35	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	19/09/2012	00116/ATIZARA/IP/2012	08/10/2012	DGDEAM/CJ/2911/2012	Empleos Juvenil		X	RARL
36	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	27/08/2012	00105/ATIZARA/IP/2012	06/09/2012	00105/ATIZARA/IP/2012	Comunicación Social	X		RARL
37	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	27/08/2012	00104/ATIZARA/IP/2012	05/09/2012	00104/ATIZARA/IP/2012	Comunicación Social	X		RARL
38	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	31/07/2012	00093/ATIZARA/IP/2012	08/08/2012	00093/ATIZARA/IP/2012	Juventud 2009-2012		X	RARL
39	Municipio de Atizapán	Municipal	SAIMEX	12/07/2012	00086/ATIZARA/IP/2012	08/08/2012	00086/ATIZARA/IP/2012	Juventud 2009-2012		X	RARL
40	Municipio de Coacalco	Municipal	SAIMEX	31/07/2012	00068/COACALCO/IP/2012	30/08/2012	00068/COACALCO/IP/2012	Juventud 2009-2012	X		RARL
41	Municipio de Coacalco	Municipal	SAIMEX	27/08/2012	00075/COACALCO/IP/2012	18/09/2012	00075/COACALCO/IP/2012	Comunicación Social	X		RARL
42	Municipio de Coacalco	Municipal	SAIMEX	27/08/2012	00076/COACALCO/IP/2012	18/09/2012	00076/COACALCO/IP/2012	Comunicación Social	X		RARL
43	Municipio de Coacalco	Municipal	SAIMEX	26/09/2012	00083/COACALCO/IP/2012	02/10/2012	00083/COACALCO/IP/2012	Incidencia Delictiva		X	RARL
44	Municipio de Coacalco	Municipal	SAIMEX	08/10/2012	00086/COACALCO/IP/2012			Coordinación de programas			RARL
45	Municipio de Coacalco	Municipal	SAIMEX	08/10/2012	00087/COACALCO/IP/2012			Inversión en Educación			RARL
46	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	26/09/2012	00107/TULTITLA/IP/2012	17/10/2012	00107/TULTITLA/IP/2012	Incidencia Delictiva	X		RARL
47	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	08/10/2012	00113/TULTITLA/IP/2012	29/10/2012	00113/TULTITLA/IP/2012	Coordinación de programas	X		RARL
48	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	08/10/2012	00114/TULTITLA/IP/2012	17/10/2012	00114/TULTITLA/IP/2012	Inversión en Educación		X	RARL
49	Municipio de Tultitlán	Municipal	SAIMEX	10/10/2012	00117/TULTITLA/IP/2012	31/10/2012	00117/TULTITLA/IP/2012	Acuerdos de Cabildos	X		RARL

Fuente: Elaboración propia.

Después de diferentes consideraciones decidimos que el criterio de mayor precisión para evaluar la calidad de las respuestas debía basarse en la experiencia que los investigadores teníamos respecto a otros ejercicios de rendición de cuentas, lo que permitiría derivar conocimientos causales, por lo que dispusimos calificar la información sobre la base de lo

completo o incompleto; de este modo, la base de datos arrojó un nivel de cumplimiento de solo el 51% por 49% de solicitudes respondidas de manera incompleta²².

22 Cabe señalar que, desde una perspectiva cualitativa, la calidad de incompleto se tradujo casi totalmente en información inútil para los objetivos de la investigación.



Las instituciones gubernamentales que fueron evaluadas a partir de sus páginas web y de solicitar información pública fueron: el Imjuve; el Imej; las Secretarías de Desarrollo Económico, del Trabajo, de Educación, así como la Procuraduría General de Justicia, todas del Estado de México; y las instancia de juventud y de la mujer de cada uno de los municipios en estudio.

En este tenor hay que comentar que, en la actualidad, pocas son las solicitudes de acceso a la información que no son respondidas; sin embargo, un hecho que no se puede dejar de lado, es el que se presenta cuando la información que se proporciona por parte de los sujetos obligados no atiende o responde a las especificaciones de la petición. Es decir, desde un punto de vista formal se atiende la solicitud de información, pero desde un punto de vista sustancial se presenta una opacidad respecto a dicha información (véase cuadro 1).

El ejercicio se inició a partir de conocer cuál fue la relación que el Imjuve tuvo con las instancias de juventud de los tres Ayuntamientos de estudio; posteriormente realizamos el mismo ejercicio con instancias de nivel estatal como el Imej, las Secretarías del Trabajo y de Educación Pública, o la PGJ del Estado de México; y para terminar, con una revisión en detalle de las salas de prensa ubicadas en las páginas web de cada uno de los Ayuntamientos abordados (una ruta principal de acceso a la información pública).

Con esta revisión obtuvimos información que las respectivas administraciones publicitan, información que los Ayuntamientos buscan que sea conocida; desde el punto de vista de una especialista en transparencia, es la “revelación anticipada de la información” (Piotrowski, 2011, p. 1). Obviamente es una información caracterizada por los logros alcanzados en temas como educación, deporte, salud, orientación, entre otras.

Según nuestra revisión, las páginas web de los Ayuntamientos cuentan con información sobre el conjunto de las unidades administrativas pertenecientes a la administración municipal, sus respectivos planes municipales, los servicios y trámites que se ofrecen, algunos programas de obras, así como información de algunas actas de cabildos; sin embargo no se encuentra

información clara sobre la remuneración de los representantes populares y/o servidores públicos; del mismo modo, en lo referente a los tabuladores de sueldos y salarios la información es insuficiente y vaga²³.

En términos generales, las administraciones municipales abordadas no pudieron aprobar un ejercicio ciudadano de evaluación de las políticas públicas en materia de juventud, principalmente porque: no se puede acceder a plenitud al derecho de acceso a la información pública gubernamental; adolecen de diagnósticos juveniles municipales; no se puede rastrear una planeación estratégica adecuada para la gestión trianual de sus políticas públicas, en cambio encontramos acciones dispersas y desarticuladas; no existen mecanismos de rendición de cuentas, ni contralorías sociales que vigilen y controlen el accionar de la gestión pública en materia de juventud; hay una imposibilidad de acceder a los titulares de las instancias de juventud, lo que se traduce en una ampliación de la brecha entre jóvenes-Gobierno.

C. Accesibilidad: ¿Tienen las jóvenes y los jóvenes contacto con la Autoridad?

El Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza es el caso que presentó mayor accesibilidad, respecto de los otros dos. En este Ayuntamiento se pudo establecer contacto directo con el titular de la instancia de juventud, debido a que la línea telefónica referida en la página oficial coincidía y estaba en funcionamiento; no obstante, es necesario mencionar que en la página no se encontró información suficiente sobre las actividades que se llevaban a cabo, específicamente para las juventudes.

La información se reducía a describir los objetivos y la operatividad de la instancia de juventud, pero no se ponía atención en describir y detallar la planeación de las políticas públicas en dicha materia.

En lo que respecta a la accesibilidad de la Dirección del Deporte y la Juventud del

23 Hay que mencionar que aunque sí existe información por parte de los Ayuntamientos referidos, también se da una suerte de *transparencia simulada* ya que, como indica Estrada, “aparecen hipervínculos o links pero no contienen información o está rota la liga” (Estrada, 2011, p. 128).

Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza desde la página web, encontramos dos directorios que manejan datos diferentes. No ubicamos una página propia ni una cuenta en redes sociales; esta se descubrió al explorar por la red social Facebook.

La estructura particular de la instancia de juventud no la encontramos en la página oficial del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza <www.atizapan.gob.mx/>. Las oficinas de la instancia de juventud se encontraban en la matriz administrativa del Deportivo Ana Gabriela Guevara.

El Ayuntamiento de Coacalco es el caso que presentó accesibilidad media, respecto de los otros dos Ayuntamientos. Pudimos establecer contacto directo con funcionarios de la instancia de juventud gracias a la visita que realizamos a sus oficinas; no obstante, no fue posible acceder al titular de la misma. Al igual que en el caso anterior, en lo que respecta a las políticas públicas en materia de juventud no pudimos encontrar una planeación sobre las actividades que llevaban a cabo, ni tampoco indicadores que permitieran verificar su eficacia y funcionamiento.

El Instituto de la Juventud de Coacalco se encuentra vinculado a la Dirección General de Desarrollo Social. En la información general se enunciaba la estructura y se mencionaban las personas adscritas a la misma; sin embargo, no encontramos más información sobre ellas que su nombre. Se presentaban datos de contacto solo de la dirección general, la estructura y su objeto de trabajo general.

Tampoco hallamos la estructura particular de la instancia de juventud en la página oficial del Ayuntamiento <<http://coacalco.gob.mx/portal/>>. La cuenta de la red social Facebook no se exhibía en la página oficial²⁴; las oficinas de la instancia de juventud no se encontraban en la cabecera municipal, pero pudimos corroborar su existencia.

Para el caso del Ayuntamiento de Tultitlán, buscamos por más de dos meses, y por varios

medios, una cita para llevar a cabo una entrevista al responsable de la instancia de juventud del Ayuntamiento, sin conseguir agendarla²⁵.

Es importante mencionar que durante la periodicidad de la investigación buscamos sin éxito la ubicación física de la instancia de juventud en Tultitlán. Visitamos los espacios donde se nos indicó por parte de las autoridades municipales que se encontraba la instancia, sin embargo no pudimos corroborar su existencia, cuestión no menor si hacemos caso a los convenios de colaboración con el Imjuve y el Imej²⁶.

Acceder a información sobre las autoridades en Tultitlán, es decir, sobre quiénes eran (persona y su sexo), las vías de contacto (teléfono, correo electrónico, cuenta en redes sociales), sus credenciales, su equipo o estructura, entre otros elementos que se disponen para que la ciudadanía pueda tener contacto directo con sus funcionarios y funcionarias, es algo muy complicado, pues algunas de las direcciones ni siquiera aparecen en el directorio; solo pudimos consultar el currículum de algunos de sus responsables y en ninguno de los casos se exhibe la estructura.

Tampoco se nos ofreció datos de contacto, excepto por un directorio que no se encontraba actualizado y al que solo se podía acceder a través de una navegación más profunda por la página, lo que obliga a que el vínculo tenga que ser directamente en el Palacio Municipal, en donde, y a partir de nuestra experiencia, solo se puede triangular la comunicación a través de las secretarías o secretarios.

Para el caso de los programas y/o políticas públicas en materia de juventud del Municipio de Tultitlán, debido a la imposibilidad de ubicar el espacio físico del instituto de la juventud y de su titular, no pudimos conocer su planeación,

24 La dirección que se tenía habilitada para la red social Facebook era la siguiente: <https://www.facebook.com/#!/icojuve.coacalco?fref=ts>

25 Incluso se ingresaron por Oficialía Común de Partes del H. Ayuntamiento de Tultitlán, peticiones al Presidente Municipal (03/10/2012 007375) y al Secretario del Ayuntamiento (22/10/2012 007917) para conseguir dicha entrevista, la cual finalmente fue concedida para el 30 de noviembre del 2012 -más de dos meses después de que se comenzó a solicitar-, fecha demasiado tardía para poder considerarla en esta investigación.

26 Es importante mencionar que el Ayuntamiento de Tultitlán signó convenios de colaboración en el trienio de investigación, tanto con el Imjuve como con el Imej, a través de los cuales recibió recursos económicos para ofertar programas dirigidos a la población juvenil tultitlense.

objetivos, actividades ni indicadores de impacto. Lo anterior lo tuvimos que hacer a través de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas antes indicados; sin embargo las respuestas fueron vagas, repetitivas e incompletas.

La tabla de comparación de variables presenta una sistematización comparada en términos de las unidades de análisis que abordamos para los tres municipios mencionados; como se puede ver, en términos

formales las administraciones públicas contaron con las instancias competentes para atender a la población juvenil. Sin embargo, en términos sustantivos es muy complicado acceder a los responsables de ejecutar las políticas públicas municipales en materia de juventud; no existen mecanismos de rendición de cuentas que permitan hacer una evaluación real de las políticas públicas que se ofertan a las juventudes.

Tabla 2. Comparación de variables.

Variables	Municipios Evaluados		
	Tultitlán	Atizapán de Zaragoza	Coacalco
Políticas públicas juveniles	Si	Si	Si
Presupuestos etiquetados para atención a la juventud	Si	Si	Si
Discurso oficial que incluía a las y los jóvenes	Si	Si	Si
Publicitación de acciones dirigidas a la población juvenil	Si	Si	Si
Instancia municipal de juventud	Si	Si	Si
Transparencia en el presupuesto para atención a la juventud.	No	No	No
Acceso a autoridades municipales en materia de juventud	No	Si	No
Diagnósticos municipales sobre el contexto en el que se desenvuelven las juventudes	No	No	No
Accesibilidad a servicios dirigidos a la población juvenil	No	Si	Si
Mecanismos de rendición de cuentas	No	No	No
Contralorías sociales juveniles.	No	No	No
Manejo conceptual adecuado del termino juventud (es) por parte de la administración municipal	No	No	Si
Impulso de la participación juvenil en la elaboración de las políticas públicas en materia de juventud	No	No	No

Fuente: Elaboración propia.

5. Conclusión

La investigación que sirvió de base a la presente argumentación, a la par de evaluar las políticas públicas juveniles del trienio 2009-2012, tuvo también por finalidad incidir en las políticas públicas ofertadas a las juventudes de los municipios ya mencionados para el trienio 2013-2015, pero desde la sociedad civil organizada; esto es, el trabajo realizado caminó en paralelo de la gestión municipal, sin sujetarse a las tradicionales lógicas de participación política.

A partir de esta indagación de naturaleza cualitativa y cuantitativa, pudimos mostrar un conjunto de incongruencias en cuanto a la forma en que se atiende, desde los tres Gobiernos municipales de estudio, a las poblaciones juveniles.

Derivado de ello, evidenciamos también que dichos Gobiernos municipales se mostraron incapaces de “aprobar” una evaluación ciudadana respecto de políticas públicas en materia de juventud. Motivo por el cual se refuerza la argumentación sobre el descrédito que las instituciones y la política formal tienen

en la población joven (Cuna, 2006, Henao & Pinilla, 2009).

Desde nuestra perspectiva, uno de los temas resultantes de mayor interés, es el que se centra en el circuito de la comunicación entre gobernantes y ciudadanía, en este caso las juventudes, de tal modo que pudimos constatar que el vínculo comunicativo entre ambos actores se encontraba prácticamente quebrado, ya que no existió una interlocución real entre las necesidades y anhelos de las juventudes y las propuestas que se ofertaron en las políticas públicas operadas entre los años de 2009 a 2012.

Lo anterior, entre otros datos más, fueron indicador de que el diseño de los cursos de acción administrativos no respondieron a la lógica de diagnóstico-diseño-implementación de políticas públicas, sino que siguieron una dinámica que en el estudio de García-García, Rosas-Longoria y Salazar, se ha denominado como *políticas de la improvisación*, las cuales se entienden como “toda aquella acción pública que, alejada de cualquier principio de inclusión y planeación, elabora cursos de acción limitados solo a evidenciar trabajo comunitario” (2012, p. 107).

Esta ausencia de interlocución real entre la autoridad y la gente joven, desde nuestra perspectiva, ocasiona que esta desarrolle sus biografías en contextos caracterizados por la exclusión, la discriminación, la violencia institucional -la mayoría de las veces velada y aceptada-, el desencanto y la omisión, imposibilitando no solamente el diseño de estrategias de simple contención, sino también la generación de programas y políticas públicas que respondan a plenitud a las necesidades, anhelos y problemáticas de las personas jóvenes, lo que genera que el riesgo y la incertidumbre se vuelvan una dimensión constitutiva de la vida de la gente joven (Reguillo, 2010).

Por otro lado, en lo que respecta al tema del acceso a la información pública, la transparencia, y la rendición de cuentas en torno a las políticas públicas de juventud ofertadas por los Ayuntamientos en el período de observación, se puede concluir que estas prácticas ciudadanas que fortalecen los principios democráticos, no fueron compartidas por las autoridades en turno:

la baja calidad en la atención a las solicitudes realizadas a través de los mecanismos formales de rendición de cuentas, y la negativa a acceder a una entrevista por parte de los titulares de las áreas de juventud -excepto en Atizapán de Zaragoza-, así como la dificultad para contactar a un funcionario público, brindan elementos suficientes para suponer por qué los Gobiernos locales suelen ser poco confiables y atractivos para las juventudes.

Las evaluaciones realizadas a los Ayuntamientos mencionados, evidenciaron que no existe un reconocimiento de los derechos del sujeto juvenil; que no hay un reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de las poblaciones juveniles; que no se observa en el corto plazo contextos de inclusión y atención de sus necesidades y expectativas; que no hay un impulso a la agencia juvenil; en suma, la visión que imperó en los Ayuntamientos es que las juventudes se traducen en sujetos pasivos y no en sujetos estratégicos y participativos (Cuna, 2006).

En este orden de ideas, la propuesta que actualmente se encuentra en el legislativo encaminada a impulsar la creación de Consejos Ciudadanos es, sin lugar a dudas, un avance para fortalecer el trabajo gubernamental dirigido a esta franja poblacional; sin embargo, y a la luz de los datos expuestos a lo largo de estas líneas, las propuestas de evaluación y rendición de cuentas actuales no nos brindarán elementos de celebración sino hasta que ambas se conviertan en un hecho cotidiano para los Gobiernos municipales, ya que por ahora solamente son ejercidas por un conjunto de OSC, las cuales han demostrado, entre otras cosas, que no solo hace falta legislar para que se reconozcan los derechos ciudadanos de acceso a la información pública y rendición de cuentas, sino que es menester que se establezcan mecanismos vinculantes para deslindar responsabilidades por la simulación, la omisión o la incapacidad gubernamental para reconocer las políticas de la cultura juvenil (Feixa-Pàmols, 2010).

Lista de Referencias

Acotto, L. (2003). *Las organizaciones de la sociedad civil. Un camino para la*

- construcción de la ciudadanía*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Aguilar, J. A. (2008). *Transparencia y democracia: claves para un concierto*. México, D. F.: Ifai.
- Alfie, M. (1998). *Y el desierto se volvió verde. Movimientos ambientalistas binacionales*. México, D. F.: UAM-Azcapotzalco.
- Álvarez, L. (2004). *La sociedad civil en la ciudad de México. Actores sociales, oportunidades políticas y esfera pública*. México, D. F.: Plaza y Valdés.
- Bartolini, S. (1991). Metodología de la investigación política. En G. Pasquino. *Manual de Ciencia Política*, (pp. 39-78). Madrid: Alianza Universidad.
- Bermúdez, E. & Martínez, G. (2010). Los estudios sobre juventud. Algunas tendencias y lugares de la producción de conocimiento sobre los jóvenes en Venezuela. En S. V. Alvarado & P. Vommaro. *Jóvenes, cultura y política en América Latina: Algunos trayectos de sus relaciones, experiencias y lecturas (1960-2000)*, (pp. 89-112). Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Cámara de Diputados (2013a). *Gaceta Parlamentaria*. Recuperado el 21 de 09 de 2013, de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- Cámara de Diputados (2013b). *Versión estenográfica de sesión*. Recuperado el 21 de 09, de 2013, de: <http://cronica.diputados.gob.mx/>
- Colectivo Juventud entre Tules A. C. (2013). *Proyectos*. Recuperado el 20 de 10 de 2013, de: <http://cojetac.wordpress.com/proyectos/>
- Cruz, J. C. (2009). *Moral y Transparencia. Fundamento e implicaciones morales de la transparencia*. México, D. F.: Ifai.
- Cuna, E. (2006). Reflexiones sobre el desencanto democrático. El caso de los partidos políticos y los jóvenes en la ciudad de México. *Sociológica*, (61), pp. 95-133.
- Equipo Centro de Estudios en Juventud (2010). Nuevas prácticas políticas en jóvenes de Chile: conocimientos acumulados. 2000-2008. En S. V. Alvarado & P. Vommaro. *Jóvenes, cultura y política en América Latina: Algunos trayectos de sus relaciones, experiencias y lecturas (1960-2000)*, (pp. 263-291). Buenos Aires: Homo Sapiens Ediciones.
- Estrada, J. L. (2011). Acceso a la información y transparencia en el Estado de México: Diagnóstico de los 125 municipios a través de la web, 2011. Derecho a Comunicar. *Revista Científica de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información*, (30), pp. 119-134.
- Feixa-Pàmols, C. (2010). El imperio de los jóvenes. En S. V. Alvarado & P. Vommaro. *Jóvenes, Cultura y Política en América Latina: Algunos trayectos de sus relaciones, experiencias y lecturas (1960-2000)*, (pp. 13-20). Buenos Aires: Homo Sapiens Ediciones.
- Galindo, J. & González-Acosta, J. I. (2013). #Yo Soy 132. *La Primera Irrupción Visible*. México, D. F.: Global Talent University Press.
- García-García, V. D., Rosas-Longoria, R. A. & Salazar, S. (2012). *Exclusión Juvenil y de Género: Expresiones de una Violencia Velada*. Tultitlán de Mariano Escobedo: Cojetac-Indesol.
- Henao, J. & Pinilla, V. (2009). Jóvenes y ciudadanías en Colombia: entre la politización social y la participación institucional. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7 (2), pp. 1405-1437.
- López, S. (2009). *El acceso a la información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6° de la Constitución mexicana*. México, D. F.: Ifai.
- Ortega, J. M. (2008). Nuevo giro social de las políticas de juventud. En C. Mingote & M. Requena. *El malestar de los jóvenes*, (pp. 163-192). Barcelona: Díaz de Santos.
- Piotrowski, S. J. (2011). La Operacionalización de la Transparencia Municipal: Funciones Administrativas Básicas y Factores Intervinientes. Transparencia y Privacidad. *Revista Mexicana de Acceso a la Información y Protección de Datos*, (30), pp. 1-33.
- Reguillo, R. (2010). Llano en llamas. Jóvenes contemporáneos y mercado de riesgo. Entre la precariedad y el desencanto. En O. Romani. *Jóvenes y riesgos. ¿Unas*

- relaciones ineludibles?*, (pp. 33-45).
Barcelona: Bellaterra.
- Secretaría de Gobernación (2014, 7 de febrero).
Diario Oficial de la Federación. México,
D. F.: Secretaría de Gobernación.
- Urteaga, M. (2010). Género, clase y etnia. Los
modos de ser joven. En R. Reguillo. *Los
Jóvenes en México*, (pp. 15-51). México,
D. F.: FCE-Conaculta.
- Vázquez-Ceballos, C. A. (2011). La
participación ciudadana juvenil como
un recurso extremo al Gobierno. *Revista
Latinoamericana de Ciencias Sociales,
Niñez y Juventud*. 9 (1), pp. 45-50.
- Vergara, R. (2008). La Transparencia como
Problema. México, D. F.: Ifai.

